

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2016-00148-00.

Los señores Javier Ferney y Angélica María Poblador Poblador con base en la partida de bautismo de su progenitor Juan de la Cruz Poblador -nacido el 14 de junio de 1939-, solicitan su reconocimiento en el presente sucesorio, la cual no cuenta con valor probatorio para demostrar el estado civil de las personas nacidas después de la expedición de la Ley 92 de 1938, por lo que debe arrimarse registro civil que dé cuenta de ello.

De otra parte, los poderes allegados, no están conferidos en debida forma, en atención a que conforme a la preceptiva del inciso primero del artículo 74 del Código General del Proceso, *“En los poderes especiales los asuntos deberán estar determinados y claramente identificados”*, por lo que la mandataria aún no se encuentra habilitada para actuar por cuenta de ellos en este trámite.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

**Firmado Por:**

**Jorge Leonardo Garcia Leon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**01364c3304675448ba416f36e95d86466915799cb7bef7cce68f02a25a9f9edc**

Documento generado en 12/11/2021 02:50:36 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**